



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-304

SALTA, 11 de julio de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.281/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Geología Estructural" de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20, la Comisión Asesora produjo su dictamen sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista, clase oral y pública proponiendo la designación de la alumna Gabriela Fernanda Nóblega Pizarro.

Que a fs. 22, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión, y al no observar impugnación alguna, ni vicios de procedimiento, y que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja aprobar el dictamen de fs. 20 y designar a la alumna Gabriela Fernanda Nóblega Pizarro – en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Geología Estructural" de la Escuela de Geología de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 03 de julio de 2012, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se aclarado a la Srta. Nóblega Pizarro que podrá hacer la real toma de posesión de funciones en el cargo de referencia - cuando haya cumplimentado todos los requisitos necesarios para acceder al cargo ante la Dirección General de Personal de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 20 y designar a la Srta. Gabriela Fernanda NÓBLEGA PIZARRO - DNI N° 33.764.519 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Geología Estructural" de la Escuela de Geología de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de ley, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la respectiva partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-304

EXPEDIENTE N° 10.281/2012.

/.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/01-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra, por corresponder.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Nóbrega Pizarro, Escuela de Geología, Profesor responsable, Obra Social, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales